



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1863-017

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 MAR 2022

VISTO la presentación de fecha 3 de diciembre 2021 mediante la cual el C.P.N. Domingo Mario MARCHESE, Director de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) en representación de esta Universidad, pone en conocimiento que la Unión Transitoria de Empresas (UTE) - Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) - Minera Alumbreira Limited (MAA) renovó por el término de dos (2) años el contrato celebrado con la Dra, Andrea Carolina GURAIIB; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal informa a fs. 27 que la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI nº 20.433.255 revista en un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Vinculación Tecnológica;

Que la citada Dirección General señala que el Decreto nº 366-006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105º *"Licencias extraordinarias y Justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de antigüedad..."*

Que la prórroga de licencia sin goce de haberes formulado a fs. 24 corresponde al período comprendido entre el 1º de marzo de 2.021 y el 1º de marzo de 2.023;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución nº 358-018 (prorrogada por Res.843-018) a la Dra. Andrea Carolina GURAIIB, DNI nº 20.433.255, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Vinculación Tecnológica, partir del 1º de marzo de

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

////

-2-

2.021 y hasta el 1º de marzo de 2.023, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto 366-006.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y archívese.-

RESOLUCION Nº 0293 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AJD DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN